

**LOTEC S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Por el período terminado el 31 de diciembre de 2017**  
**(En dólares)**

<b>Activo</b>	Nota	2017
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3-A	4.071,66
Cuentas por Cobrar Clientes		6.600,00
Otras Cuentas por Cobrar		62.356,73
Crédito Tributario por Renta		1.915,16
<b>Total Activo Corriente</b>		<u>74.943,55</u>
 <b>Activo no Corriente</b>		
Propiedad, Planta y Equipos	3-B	
Propiedad de Inversión		
Terreno		4.000,00
<b>Total Activo no Corriente</b>		<u>4.000,00</u>
<b>Total de Activos</b>		<u><u>78.943,55</u></u>
 <b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Proveedores Locales	3-C	1.340,00
Obligaciones Tributarios por Pagar		591,30
Impuesto a la Renta de la Cia.		4.060,92
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<u>5.992,22</u>
 <b>Patrimonio</b>		
Capital Social	3-D	800,00
Reserva Legal		400,00
Utilidades Acumulada de Ejercicios Anteriores		67.375,55
Pérdida Ejercicio 2014	-	12.416,94
Utilidad año Corriente		16.792,72
<b>Total Patrimonio</b>		<u>72.951,33</u>
 <b>Total (Pasivo y Patrimonio)</b>		<u><u>78.943,55</u></u>

**LOTEC S.A.**  
**Estado del Resultado Integral**  
**Por el período terminado el 31 de diciembre del 2017**  
**(En dólares)**

	Nota	2017
Ingresos		
Ingresos por Servicios de Asesoría Jurídico - Legal		78.646,00
Utilidad Bruta en Ingresos por Servicios		<u>78.646,00</u>
<b>Gastos de Operación:</b>		
Gastos de Administración		<u>57.792,36</u>
Utilidad del Ejercicio		20.853,64
(-) Impto. A la Renta Causado		4.060,92
Utilidad Neta del Ejercicio		<u>16.792,72</u>

<p>Nota: Para el cálculo del Impuesto renta Causado se considera la suma de \$2,394,93 que es la amortización de Pérdida de años anteriores.</p>
--

**LOTEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

**1. Políticas Contables Significativas**

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador (NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD), los cuales requieren que la administración efectúe estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados.

**2. Domicilio, Actividad, Registro Moneda**

LOTEC S.A., está domiciliada en Guayaquil, Ecuador. La Compañía surgió como entidad el 09 de Diciembre del 2008, siendo su actividad económica de Prestación de Asesoría Jurídica Legal.

Sus registros contables, se registran en dólares (\$), moneda oficial de Ecuador.

**3. Detalle de Cuentas**

**a. Activo Corriente**

Efectivo y Equivalente al Efectivo	4.071,66
Cuentas por Cobrar Clientes	6.600,00
Otras Cuentas por Cobrar	62.356,73
Activos por Impuestos Fiscales Corrientes	1.915,16
<b>TOTAL</b>	<b><u>74.943,55</u></b>

**b. Propiedad Planta y Equipo**

Propiedad de Inversión	
Terreno	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>4.000,00</u></b>

**c. Pasivo Corriente**

Proveedores Locales	1.340,00
Pasivos por Imptos. Fiscales Corrientes	591,30
Impuesto a la Renta por pagar del Ejercicio	4.060,92
<b>TOTAL</b>	<b><u>5.992,22</u></b>

#### d. Capital Social

Constituido por 800 acciones comunes y nominativas de \$ 1.00 cada una. El Accionista Mayoritario posee el 99.875% del Capital y el Otro Accionista posee el 0.125% del Capital.

ROSA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA	1,00	
OSCAR ANDRES VERNAZA GHIGLIONE	<u>799,00</u>	800,00
Reserva Legal		400,00
Utilidades Acumulada Ejercicios Anteriores		67.375,55
Pérdida del Ejercicio 2014	-	12.416,94
Utilidad del Ejercicio Corriente		<u>16.792,72</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u><u>72.951,33</u></u></b>

#### 4. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

##### a. ADAPTACION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante Registro Oficial N° 348 se publicó la siguiente resolución N° 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución N° 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.

La Cía. LOTEK S.A. a la fecha de presentación de este informe, 05 de marzo 2018, se encuentra aplicando las NIIF para Pymes cuyo periodo de transición fue el año 2011 y el periodo de ajuste año 2012.

**b. IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

**c. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de junta de accionistas (05 de marzo del 2018), no se conoce la existencia de algún hecho que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los estados financieros, o que pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**d. PASIVOS CONTINGENTES**

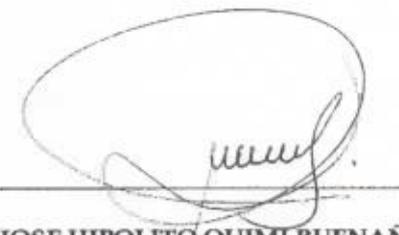
**Fiscal**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta, están a disposición de las autoridades fiscales, para su revisión.

La entidad mantiene la contingencia de cualquier ajuste a las declaraciones presentadas ante la administración tributaria, que pueda resultar por revisiones futuras. Sin embargo, la gerencia considera que las declaraciones presentadas a la fecha, no serían sustancialmente ajustadas como resultado de revisiones a futuro.



AB. OSCAR ANDRES VERNAZA GHIGLIONE  
PRESIDENTE



JOSE HIPOLITO QUIMI BUENAÑO  
CONTADOR